

Bogotá, 17 de junio de 2024

Señor

**JUEZ DE REPARTO**

**REF.: ACCIÓN DE TUTELA**

**Accionantes:**

FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA MINISTERIO DEL TRABAJO

YANUBA GARAVITO GUTIERREZ  
SANDRA ISABEL SILVA  
LUIS GUILLERMO GUERRA  
RICARDO ANDRES RINCON MONTOYA  
HUGO FERNANDO TASCÓN GUAITOTO

**Accionado:** COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  
MINISTERIO DEL TRABAJO

Los suscritos SANDRA ISABEL SILVA, identificada con CC. 24183107; YANUBA GARAVITO GUTIERREZ, identificada con CC. 51956672; LUIS GUILLERMO GUERRA, identificado con CC. 79731153; RICARDO ANDRES RICARDO MONTOYA, identificado con CC. 75083024; HUGO FERNANDO TASCÓN GUAITOTO, identificado con CC. 79354527

Acudimos ante usted respetuosamente, para promover en nombre propio la presente ACCIÓN DE TUTELA, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y el Decreto reglamentario 2591 de 1991, con el fin de que se ampare los derechos constitucional fundamentales que considero vulnerados que corresponden a la violación al derecho de petición, al debido proceso, el derecho a la igualdad, el derecho al acceso a cargos públicos. por la omisión en la que incurre la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Ministerio del Trabajo. Esta acción se fundamenta en los siguientes:

**SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR**

Solicito la suspensión del concurso hasta que habiliten la entrega de certificados laborales con funciones.

**HECHOS**

1. Estamos inscritos en el Sistema para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad SIMO.
2. A partir del 17 de junio de 2024, comienzan las inscripciones para Ascenso en la convocatoria PROCESO DE SELECCIÓN MINISTERIO DEL TRABAJO - Nro. 2618 de 2024.
3. El Ministerio del Trabajo, se encuentra en un cese de actividades por la huelga votada el pasado 31 de mayo del presente.
4. Los funcionarios de Talento humano, Grupo interno de trabajo de registro y control, no han podido ingresar a realizar sus labores, no han dado trámite a las certificaciones laborales que los funcionarios de carrera administrativa han solicitado.

## PETICION

Señor Juez: con fundamento en los hechos narrados y en las consideraciones expuestas, le solicito a usted respetuosamente TUTELAR a favor de los aquí firmante los derechos constitucionales fundamentales involucrados, ordenándole a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, y al MINISTERIO DEL TRABAJO. que se realicé el ajuste, se dé un término de 15 días hábiles, para realizar la inscripción en ASCENSO, con el fin de que se nos sea expedida las certificaciones laborales solicitadas.

## JURAMENTO

Bajo la gravedad de juramento me permito manifestarle que, por los mismos hechos y derechos, no he presentado petición similar ante alguna autoridad judicial.

## PRUEBAS

1. PANTALAZO CRONOGRAMA DE INSCRIPCIONES (CNSC)
2. PANTALLAZOS SIMO
3. CERTIFICADO DE REGISTRO EN CARRERA ADMINSTRATIVA Y/O EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL
4. VOTCIÓN DE HUELGA MINTRABAJO

## NOTIFICACIONES

Accionado: La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC al correo [notificacionesjudiciales@cns.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cns.gov.co)

Accionantes: recibiremos notificaciones en el correo electrónico:

Sandra Isabel Silva, [ssilva@mintrabajo.gov.co](mailto:ssilva@mintrabajo.gov.co)

Yanuba Garavito Gutierrez, [ygaravito@mintrabajo.gov.co](mailto:ygaravito@mintrabajo.gov.co)

Ricardo Andres Rincon Montoya, [rrincon@mintrabajo.gov.co](mailto:rrincon@mintrabajo.gov.co)

Luis Guillermo Guerra, [lguerra@mintrabajo.gov.co](mailto:lguerra@mintrabajo.gov.co)

Hugo Fernando Tascón Guaitoto, [htascon@mintrabajo.gov.co](mailto:htascon@mintrabajo.gov.co)

Atentamente,

  
**Sandra Isabel Silva**  
CC. 24183107

  
Yanuba Garavito Gutierrez  
C.C. 51956672

  
Juan Guillermo Guerra

  
Ricardo Andres Rincon

  
Hugo Fernando Tascón Guaitoto  
C.C. 79354527